



Agricultura, Ganadería y Pesca, Pesca, Portada  
10 de febrero de 2022

## Agentes de Inspección Pesquera denuncian a dos pescadores submarinos con 29 kilos de pescado ilegal

La normativa establece un máximo de capturas de cinco kilos por persona y día

**El Servicio de Inspección Pesquera de la Dirección General de Pesca del Gobierno de Canarias en la Isla de El Hierro se incautó el pasado martes 8 de febrero de 29 kilos de pescado ilegal, entre los que se encontraban especies cuya captura no está autorizada para aguas exteriores, como gallos azules, oceánicos, pejeperros y abade.**

Los agentes observaron a las 12.00 horas a dos pescadores realizando pesca submarina fuera de las zonas habilitadas para la práctica de dicha modalidad, así como sin boya de señalización. Cada una de las infracciones observadas están tipificadas como graves en la Ley 17/2003 de 10 de abril de Pesca de Canarias y pueden conllevar multas de entre 301 a 60.000 euros. Asimismo, los infractores se pueden enfrentar a sanciones accesorias como la retirada de la licencia de pesca o el decomiso de las artes empleadas, entre otras.

La normativa establece un máximo de capturas de cinco kilos por persona y día de acuerdo con el artículo 38.3 del Reglamento 182 del 2004 de 21 de diciembre por el que se aprueba el reglamento de la Ley de Pesca de Canarias.

Por otro lado, la Dirección General de Pesca ha recordado que se han de respetar las tallas mínimas establecidas para determinadas especies, ya que de este modo se asegura su reproducción al menos una vez a lo largo de su vida.

El visor de Grafcan ha publicado las zonas autorizadas para la práctica de la pesca submarina con el objetivo de un mayor conocimiento de los usuarios que realizan esta actividad.

Enlace: <https://visor.grafcan.es/visorweb/>